

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO  
COMPETENCIA ABIERTA No. 0013-11

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO MENSULÍ ARANZOQUE EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA QUEBRADA PALMICHAL EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Y LA PTAR RÍO FRÍO 1 ETAPA DEL P(MEN)R26 AL P(MEN)R73 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

ADENDA No. 1

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A. – se permite informar a los interesados en la Competencia Abierta No. 0013-11, que tiene por objeto contratar la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA SANITARIO MENSULÍ ARANZOQUE EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA QUEBRADA PALMICHAL EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Y LA PTAR RÍO FRÍO 1 ETAPA DEL P(MEN)R26 AL P(MEN)R73 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, que con la presente adenda se hacen las siguientes aclaraciones, complementaciones y modificaciones a los Términos de Referencia”.

1. Se modifica el subnumeral 3) del numeral 2.09 –GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- quedando así:  
“Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y del porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal.”

2. Se aclara en el numeral 3.04.02.03 -PRECIO- que la calificación se hará así:
  1. Se realizarán los chequeos y las correcciones de las operaciones aritméticas del Formulario de Cantidades Aproximadas de Obra y Precios, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta.
  2. Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00 %) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será declarada como NO ADMISIBLE.
  3. Se calculará la media aritmética (MA) de las propuestas consideradas hábiles o no desestimadas hasta el momento, que se encuentre en el rango comprendido entre el 90% del presupuesto oficial y el 100% del presupuesto oficial involucrando en el cálculo el presupuesto oficial una (1) vez.
  4. Se desestimarán aquellas propuestas cuyos Valores Totales Corregidos estén por debajo del 97% y hasta o por encima del 103% de la media aritmética (MA) calculada de acuerdo con el literal anterior.
  5. Se calificará cada una de las propuestas que no hayan sido desestimadas, utilizando para tal fin la siguiente expresión:

$$PP = 500 - (|Pi - MA| / (0,05 * MA)) * X500$$

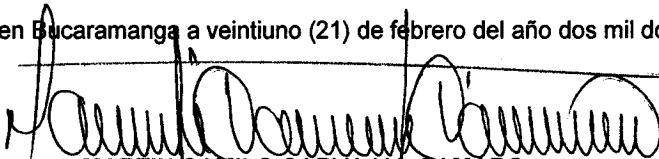
En donde:

PP	:	Puntaje por precio
Pi	:	Valor de la oferta a calificar
MA	:	Media Aritmética
Pi-MA	:	Valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido de la propuesta i (P <sub>i</sub> ) y la media aritmética (MA).

Cuando como resultado del proceso de evaluación quede una sola propuesta hábil, esta propuesta obtendrá el máximo puntaje obtenido por valor de la oferta.

3. Se anexa el plano que contiene las secciones transversales diseñadas para el cálculo del movimiento de tierras del proyecto y planos complementarios al proyecto para mayor información a los proponentes.

La presente adenda se expide en Bucaramanga a veintiuno (21) de febrero del año dos mil doce (2012).

  
MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO  
Gerente General